



**DÉCIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **veinticuatro, veinticinco y veintiséis de febrero de dos mil veinticinco**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018025004310
- 330018025001921
- 330018025001895

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018025005544
- 330018025002394
- 330018025001725

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 330018025003283
- 330018025003362
- 330018025005288
- 330018025003878
- 330018025003870
- 330018025003301
- 330018025003902
- 330018025003633
- 330018025003886
- 330018025003269
- 330018025003192
- 330018025003361
- 330018025003379
- 330018025003657
- 330018025003505
- 330018025003711
- 330018025003420
- 330018025003252



Handwritten signature



**DÉCIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- 330018025003346
- 330018025003634
- 330018025003235
- 330018025003436
- 330018025003395
- 330018025003191

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 330018025003766
- 330018025004104
- 330018025004857
- 330018025002402

ACUERDO CTSP-0268/02/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0269/02/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **Inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0270/02/2025.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0271/02/2025.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0272/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **363** instrumentos contractuales, **correspondientes al tercer trimestre 2024, (se adjunta listado de contratos ANEXO I)** formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Coahuila**, a través de comunicación electrónica.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, y certificado; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**DÉCIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0273/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 50 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre, 2024, denominados 050GYR041I23324-057, 050GYR041N23424-058, 050GYR041I23924-060, 050GYR041T19024-059, 050GYR041N23124-061, 050GYR041N22724-062, CONVENIO 1 AL 050GYR041N11124-045, CONVENIO 2 AL 050GYR041N00624-007, 050GYR041N26824-063, CONVENIO 2 AL 050GYR041N00724-006, 050GYR041N24424-064, 050GYR041T24624-065, 050GYR041N24224-066, 050GYR041N25524-067, 050GYR041N26424-068, 050GYR041N23824-069, 050GYR041N25124-070, 050GYR041N26024-071, CONVENIO 1 AL 050GYR041N04424-024, CONVENIO 1 AL 027703982N00924-002, CONVENIO 1 AL 027703982N00924-003, CONVENIO 1 AL 050GYR041T07324-031, 050GYR041T26624-072, 050GYR041T26624-073, 050GYR041N25924-074, 050GYR041N25824-075, 050GYR041N23524-076, 050GYR041N23724-077, CONVENIO 1 AL 050GYR041N23024-056, CONVENIO 1 AL 050GYR041N01924-013, 050GYR041N29724-078, CONVENIO 1 AL 050GYR041N23824-069, CONVENIO 1 AL 050GYR041N01524-010, CONVENIO 1 AL 050GYR041I23924-060, 050GYR041N30124-079, 050GYR041T30024-080, CONVENIO 1 AL 050GYR041N22724-062, CONVENIO 1 AL 050GYR041T01724-011, CONVENIO 1 AL 050GYR041N16224-051, 050GYR041N30324-081, 050GYR041N30924-082, 050GYR041N31124-083, CONVENIO 1 AL 050GYR041N04224-029, CONVENIO 1 AL 050GYR041N21024-055, CONVENIO 1 AL 050GYR041N05324-039, CONVENIO 1 AL 050GYR041N10324-042, CONVENIO 1 AL 050GYR041N25524-067, CONVENIO 2 AL 050GYR041N04424-024, CONVENIO 3 AL 050GYR041N00624-007 y CONVENIO 1 AL 050GYR041N23124-061, formalizados y remitidos por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Tlaxcala, a través del oficio 309001050100/0118/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, certificado, firma digital, nacionalidad, número de INE y vigencia; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**DÉCIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0274/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **401** Instrumentos contractuales, **correspondientes al tercer trimestre 2024, (se adjunta listado de contratos ANEXO II)**, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Coahuila**, a través de comunicación electrónica.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, y certificado; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0275/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **164** instrumentos contractuales, **correspondientes al tercer trimestre 2024, (se adjunta listado de contratos ANEXO III)**, formalizados y remitidos por la **Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Yucatán**, a través del oficio **338001150900/CAE/DABCS/OC-628/JSA-093**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de acta, oficialía de registro civil, libro, estado de registro civil, vigencia y folio del INE, número de cédula profesional, RFC, registro patronal, domicilio, número telefónico, números de celular, nombre, firma y cargo de terceros, nacionalidad, ligas electrónicas, fotografías de rostros, correo electrónico, CURP, firmas electrónicas, cadena digital, del IMSS, SAT e INFONAVIT, los folios, cadena original, sello digital, número de trabajadores, número de serie y





**DÉCIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

código QR; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0276/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 27 instrumentos contractuales, correspondientes al tercer trimestre, 2024, denominados ABTP24180406056, ABTP24180406057, ABTP24180406058, C4M0157, C4M0161, C4M0164, D4M0173, C4M0180, C4M0181, CCGN24182105054, CCOA24182527055, CCOA24182529051, D4M0159, D4M0165, D4M0166, D4M0178, D244003, D244004, D244005, S4M0156, S4M0160, S4M0172, S4M0176, SEIA24180317052, SEIA24180317059, SEIA24180419053, SEIA24180420060, formalizados y remitidos por la Oficina de Planeación y Control del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Morelos, a través del oficio 189001150100/0294/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC del servidor público, actividades de persona moral, registro patronal, cadena, número de serie, certificado, firma electrónica, matrícula de funcionarios, nombre, cedula y celular de empleados del proveedor, CURP, folio, cadena, sello y código QR de constancias, número de trabajadores en constancias, línea de validación firma digital en fianza, nacionalidad información de acta de nacimiento, domicilio de persona física, teléfono y correo electrónico, por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0277/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban





**DÉCIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

las versiones públicas de 12 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre, 2024, denominados C3M0240, S3M0225, S3M0226, C4M0043, C3M0239, C3M0237, DGSA24321105001, DGSA24321105024, DSGN24321102364, DSGN24322421011, S3M0229, S4M0004, formalizados y remitidos por la Oficina de Conservación del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Veracruz Sur, a través de los oficios 329001140100/DCSG/1396/2024 y 329001140100/DCSG/0540/2024.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nacionalidad, número de acta de nacimiento, fecha y ciudad de registro, domicilio, teléfono, correo electrónico y RFC; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0278/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 35 instrumentos contractuales, correspondientes al tercer y cuarto trimestre, 2024, denominados D4P0187, D4P0234, D4P0254, D4P0321, D4P0322, D4P0326, D4P0369, D4P0393, D4P0493, D4P0498, D4P0506, D4P0530, D4P0544, D4P0548, D4P0567, D4P0604, D4P0605, D4P0609, D4P0611, D4P0612, D4P0613, D4P0662, D4P0663, D4P0676, D4P0680, D4P0684, D4P0685, D4P0686, D4P0692, D4P0693, D4P0694, D4P0695, D4P0705, D4P0706, D4P0708, D4P0709, D4P0710, D4P0711, D4P0712, formalizados y remitidos por la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí, a través del oficio 259001150100/ADQ/0215/2025.

En dichos documentos se elimina el dato consistente en número de teléfono; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



Handwritten signature



**DÉCIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-0279/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **145** Instrumentos contractuales, **correspondientes a 2024, (se adjunta listado de contratos ANEXO IV)**, formalizados y remitidos por la **Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 Luis Castelazo Ayala**, mediante el oficio **371301200200/045/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico; en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0280/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **07** instrumentos contractuales, **correspondientes al tercer trimestre, 2024**, denominados **CCOA2433250691549R, CCON2433250691400R, CCON2433250691401R, CCON2433250691402R, CCON2433250691403R, CCON2433250691404R, CCON2433250691493R**, formalizados y remitidos por el **Departamento Construcción y Planeación Inmobiliaria** de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OAD) Yucatán**, a través del oficio **339001130100/DCPI_035_25/JSA_0172**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en datos de acta de nacimiento, datos de INE, número de cedula profesional, datos bancarios, RFC, número de registro patronal, domicilio, fotos, correo electrónico, CURP, cadena original, folio, selo digital, número de trabajadorés, código QR, firmas, cargos, nacionalidad y estado civil; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Handwritten signature



**DÉCIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0281/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **39** instrumentos contractuales, correspondientes al tercer trimestre 2024, denominados BI24042, BI24043, BI24044, D4M0088, D4M0096, P4M0085, S4M0080, S4M0081, S4M0083, S4M0084, S4M0094, SI24035, SI24040, SI24047, D4M0091, CA24045, CA24046, P4M0089, P4M0090, PR24036, PR24037, PR24041, R4M0074, R4M0075, S4M0082, S4M0093, S4M0097, S4M0100, SI24039, BI24033, BI24038, C4M0086, C4M0087, D4M0099, S4M0092, D244004, SG24034, D4M0098, S4M0067, formalizados y remitidos por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Colima, a través del oficio 069001150100/ADQ/0044/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en Registro Patronal, teléfono, correo electrónico, datos bancarios, RFC, CURP y domicilio; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0282/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **14** instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2024, denominados S4M008, S4M009, S4M0487, S4M0490, S4M0508, S4M0619, S4M0675, S4M0687, S4M0724, S4M0727, S4M0729, SEI242503170001, SEI242504190002, SEI242504240001, formalizados y remitidos por la Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios de la



[Handwritten signature]



**DÉCIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí, a través del oficio 258001150100/CON/219/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, teléfono, código QR, domicilio, correo electrónico y número de registro patronal; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0283/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 12 instrumentos contractuales, **correspondientes al cuarto trimestre 2024, denominados D4M0540, D4M0686, D4M0709, D4M0725, D4M0726, D244017, D244018, D244019, D244020, D244021, D244022 y D244023,** formalizados y remitidos por la **Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí, a través del oficio 258001150100/CON/218/2025.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, teléfono, código QR, domicilio, correo electrónico y número de registro patronal; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0284/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban





**DÉCIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

las versiones públicas de 11 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2024, denominados ABT242504050003, ABT242504060008, ABT242504060009, ABT242504060010, C4M0481, C4M0541, C4M0595, C4M0685, CCON24252508344, CCON24252508345 y CCON24252508346, formalizados y remitidos por la Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí, a través del oficio 258001150100/CON/195/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, teléfono, domicilio y correo electrónico; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0285/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 235 instrumentos contractuales, correspondientes al tercer trimestre 2024 (se adjunta listado de contratos ANEXO V) formalizados y remitidos por el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades CMN La Raza, mediante los oficios número 361901150200/ABA/055/2025 y 361901150200/ABA/056/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, número de registro patronal, domicilio, correo electrónico, teléfono, clabe interbancaria, nombre, cargo y firma de terceros; en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0286/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**DÉCIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 12 instrumentos contractuales, correspondientes al tercer trimestre 2024, denominados 050GYR974N024104-001-00 CCO024372530004 V.P., 050GYR974N024105-001-00 CCO024372530005 V.P., C4M0159, C4M160, C4M164, 050GYR974024103-001-00 PREI C4M0165 V.P., 050GYR974N08524-002-00, 050GYR974N13724-001-00, 050GYR974N08324-001-00, 050GYR974N13824-001-00, 050GYR974N08524-002-00 y 050GYR974N09524-001-00, formalizados y remitidos por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur del Distrito Federal, a través del oficio 38.90.01.140.100/OSC078/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, registro patronal, domicilio, INE, INFONAVIT, cédula profesional, tipo de vehículo, capacidad, marca, modelo, número de placas, costos unitarios, número ecco, IVA nombre y firma; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0287/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 41 instrumentos contractuales, correspondientes al tercer y cuarto trimestre 2024, denominados: ABT2407, D4P0222, D4P0223, D4P0224, D4P0225, D4P0248, D4P0249, D4P0250, D4P0266, D4P0267, D4P0268, D4P0271, D4P0272, D4P0279, D4P0280, D4P0281, D4P0282, D4P0283, D4P0285, D4P0286, D4P0287, D4P0288, D4P0313, D4P0314, D4P0315, D4P0316, D4P0322, D4P0323, D4P0324, D4P0327, D4P0328, D4P0329, D4P0330, D4P0338, D4P0339, D4P0340, D4P0352, DSI2417, DSI2418, DSI2419 y D4P0395, formalizados y remitidos por el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría, Dr. Silvestre Frenk Freud CMN Siglo XXI, mediante el oficio 009000/371101100902/2025/DA044.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC de Funcionarios Públicos, nombre y firma de un tercero, número de fianza, línea de validación, firma de asesor, número de validación, firma de mensajero, código de barras, código QR, Cadena y Sello Digital, número de trabajadores, dirección,





**DÉCIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

teléfono, nombre, cargo y firma; en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0288/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **04** instrumentos contractuales, **correspondientes al tercer trimestre 2024**, denominados **1-22570004-S-57622, 1-22570004-S-57623, 1-22570004-S-57624, 1-22570004-S-57625**, formalizados y remitidos por el **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria** de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Chiapas**, a través del oficio **079001130100/DCPI-023/2025**.

En dichos documentos se elimina el dato consistente en RFC; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0289/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **134** instrumentos contractuales, **correspondientes al tercer trimestre 2024**, (se adjunta listado de contratos **ANEXO VI**) formalizados y remitidos por la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) México Poniente**, a través del oficio **OPC/168001150900/067/2025**.



Handwritten signature



**DÉCIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, correo electrónico, domicilio, teléfono, datos bancarios y CURP; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0290/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **02** instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2024, denominados **N-6-2024** y **N-15-2024**, formalizados y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OAO) Yucatán, a través del oficio **33900113010100/DCPI_030-25/JSA_0145**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC y domicilio; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0291/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **38** instrumentos contractuales, denominados **012000991I17423-013-00-CM2**, **012000991I17423-066-00-CM2**, **012000991I17423-088-01**, **012000991I17423-129-00-CM1**, **012M7B997E11322030-CM1**, **012M7B997E11522032-CM5**, **012M7B997E11522039-CM2**, **012M7B997E11522089-CM1**, **012M7B997E13322003-CM5**, **012M7B997E13322012-CM2**, **012M7B997E13322012-CM4**, **012M7B997I09623-006-01**, **012M7B997I2423006-CM1**, **012NEF001I02124-031-01**, **012NEF001I02324-027-01**, **012NEF001I02624-013-01**, **012NEF001I02624-021-01**.



[Handwritten signature]



**DÉCIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

012NEF001I02624-026-00-CM3, 012NEF001I03224-023-01, 012NEF001I04024-010-00-CM2, 012NEF001I06324-003-01, 012NEF001I08424-010-01, 012NEF001I19024-003-00, 012NEF001I19024-025-00, 012NEF001I19024-035-00, 012NEF001I19024-037-00, 012NEF001I19124-004-00, 012NEF001I19124-010-00, 012NEF001I19124-012-00, 012NEF001I19124-014-00, 012NEF001I19124-016-00, 012NEF001I19124-022-00, 012NEF001I19124-023-00, 012NEF001I19124-024-00, 012NEF001I19124-025-00, 012NEF001I19124-026-00, 012NEF001N12424-003-01 y 012NEF001T06224-001-01, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 09538461 1CFB/01325.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, nombre y firma y cargo de terceros, domicilio, celular, correo electrónico y teléfono; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del STPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0292/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 38 instrumentos contractuales, denominados: 012000991I17423-026-00-CM3, 012000991I17423-077-00-CM1, 012000991I17423-113-01, 012000991I17423-160-00-CM2, 012000991T17623-021-01, 012M7B997E11322035-CM3, 012M7B997E11522004-CM1, 012M7B997E11522038-CM5, 012M7B997E14622-023-01, 012M7B997I123002-CM3, 012M7B997I123028-CM1, 012M7B997I123075-CM2, 012M7B997I123077-CM1, 012M7B997I523004-CM1, 012NEF001I02324-012-01, 012NEF001I02624-022-01, 012NEF001I02624-044-01, 012NEF001I03024-023-01, 012NEF001I03224-029-00-CM2, 012NEF001I04024-004-01, 012NEF001I19124-017-00, 012NEF001T02224-006-01, 012NEF001T02824-001-01, 012NEF001T03124-009-01, 012NEF001T08324-004-01, 019GYR019N1824-003-01, 019GYR019N1824-005-01, 019GYR019N1824-006-01, 019GYR019N1824-008-01, 019GYR019N1824-011-01, 019GYR019N1824-013-01, 019GYR019N1824-016-01, 050GYR019N00325-001-00, 050GYR019N04624-001-01, 050GYR019N15424-001-01, 050GYR019N36523-001-01, 050GYR019N36623-001-01 y 050GYR047I00724-001-01, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 09538461 1CFB/01326.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, nombre y firma de terceros, domicilio, cadena, certificado y teléfono; por ser información considerada como confidencial, en términos





**DÉCIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0293/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 30 instrumentos contractuales, denominados **012M7B997E11322005-CM1, 012M7B997E11322008-CM1, 012M7B997E11322043-CM1, 012M7B997E11322078-CM1, 012M7B997E11522001-CM4, 012M7B997E11522016-CM5, 012M7B997E11522064-CM2, 012M7B997E11522068-CM3, 012M7B997E13322019-CM1, 012M7B997E13322039-CM3, 012M7B997E14622001-CM2, 012M7B997E14622010-CM1, 012M7B997I00123-122-01, 012M7B997I123035-CM2, 012M7B997I123068-CM2, 012M7B997I2423015-CM2, 012NEF001I02124-003-01, 012NEF001I02124-008-01, 012NEF001I02324-003-01, 012NEF001I02324-004-01, 012NEF001I02324-023-01, 012NEF001I02624-047-01, 012NEF001I03024-004-01, 012NEF001I03024-010-01, 012NEF001I03024-017-01, 012NEF001I03024-024-01, 012NEF001I03024-029-01, 012NEF001I03224-030-01, 012NEF001I04024-012-01, 012NEF001I08224-003-01,** formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio **09538461 1CFB/01327.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, correo electrónico y celular; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0294/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 15 instrumentos contractuales, denominados **012M7B997I123108-CM1,**





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**DÉCIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

012NEF001I19024-047-00, 012NEF001T02824-003-01, 050GYR019N03824-001-01, 050GYR019N03824-002-01, 050GYR019N08424-001-01, 050GYR019N33323-003-01, 050GYR019N34123-005-00-CM2, 050GYR019N34123-008-01, 050GYR019N34323-010-01, 050GYR019N36123-001-01, 050GYR988N01424-001-01, 988T00323-044-CM1, 988T1623-108-CM1 y 012000991I17423-017-00-CM2, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 09538461 1CFB/01328.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, correo electrónico, nombre, firma y cargo de tercero; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0295/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 35 instrumentos contractuales, denominados: 012000991I17423-016-00-CM2, 012000991I17423-024-00-CM2, 012000991I17423-040-00-CM3, 012000991I17423-074-00-CM3, 012000991I17423-094-00-CM2, 012000991I17423-101-00-CM2, 012000991I17423-149-01, 012M7B997I123037-CM1, 012NEF001I02624-042-01, 012NEF001I19024-041-00, 012NEF001I19024-048-00, 012NEF001I19024-086-00, 012NEF001I19124-006-00, 012NEF001I19124-007-00, 012NEF001N10124-001-01, 012NEF001T01824-006-01, 012NEF001T01824-012-00-CM2, 012NEF001T01824-014-00-CM2, 012NEF001T02524-018-01, 012NEF001T03124-002-01, 012NEF001T11624-004-01, 050GYR019N00224-002-01, 050GYR019N03624-001-01, 050GYR019N22324-001-01, 050GYR019N34123-002-01, 050GYR120N01324-007-01, 050GYR120N01324-010-01, 050GYR120N01324-011-01, 050GYR988N00324-001-00-CM2, 050GYR988N00324-037-00-CM2, 050GYR988T02723-040-01, 988T00323-012-CM1, 988T01723-054-CM1, 988T01723-067-01 y 988T1623-114-CM1 formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 09538461 1CFB/01331.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, correo electrónico, nombre, firma y cargo de tercero, celular, teléfono particular, datos de credencial para votar y cedula profesional; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**DÉCIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0296/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción IX, se aprueban las versiones públicas de **facturas** que amparan 21 pliegos de comisión del mes de **noviembre de 2024**, correspondientes a servidores públicos de la **Dirección de Finanzas**, remitidos por la Dirección de Administración a través de la Relación de Documentos para Revisión del Comité de Transparencia **Número 58**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nombre de tercero, RFC, lugar de expedición, número de serie del CSD, código postal, sello digital del CFDI, sello digital del SAT y de persona física, código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, número certificado, número de serie del certificado SAT, número de viajero frecuente, nombre, certificado, número de cuenta de pago, número del certificado digital, sello digital, número de cuenta pago, número de serie del CSD del SAT, número de certificado, serie del certificado del emisor, lugar de emisión, lugar de certificación, domicilio, localidad, teléfono, número de serie del certificado contribuyente, correo electrónico, sello digital del emisor, últimos cuatro dígitos de la tarjeta de crédito y nombre del titular; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- > 330018025002997
- > 330018025005751
- > 330018025003958
- > 330018025006042
- > 330018025005337
- > 330018025004013

Handwritten signature





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**DÉCIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- 330018025005005
- 330018025003584
- 330018025005452
- 330018025005884
- 330018025005387
- 330018025001011
- 330018025002612
- 330018025005385
- 330018025005477
- 330018025006408
- 330018025005885
- 330018025004760
- 330018025006143
- 330018025006276
- 330018025004749
- 330018025005624
- 330018025004446
- 330018025005895
- 330018025006321
- 330018025006250

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **Inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 330018025004399
- 330018025004756
- 330018025004800
- 330018025006214
- 330018025006534
- 330018025003719
- 330018025004662
- 330018025005628
- 330018025006536
- 330018025004434
- 330018025004751
- 330018025005709
- 330018025006458
- 330018025006482
- 330018025003723
- 330018025002964
- 330018025005498
- 330018025005625
- 330018025006064
- 330018025006147
- 330018025006224
- 330018025006532
- 330018025005012
- 330018025005380
- 330018025006135
- 330018025001006
- 330018025002137
- 330018025002336
- 330018025004977
- 330018025005304
- 330018025006073
- 330018025006079
- 330018025006226
- 330018025006229
- 330018025006768
- 330018025004975
- 330018025006046
- 330018025006216
- 330018025004350
- 330018025005471
- 330018025005760
- 330018025006202
- 330018025006383
- 330018025002934
- 330018025005561
- 330018025006096
- 330018025005372
- 330018025003935
- 330018025003663
- 330018025004367
- 330018025005159
- 330018025005082
- 330018025005716
- 330018025003583
- 330018025005912
- 330018025006082
- 330018025006141
- 330018025004972
- 330018025006796

Declaratoria de **Inexistencia parcial** de la Información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 330018025001374
- 330018025002322
- 330018025005768
- 330018025006225
- 330018025006212
- 330018025006000
- 330018025006062
- 330018025003678
- 330018025002833
- 330018025001978
- 330018025002711
- 330018025005738
- 330018025005930
- 330018025004605
- 330018025005644



Handwritten signature or mark



**DÉCIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- 330018025006413
- 330018025002319
- 330018025005924
- 330018025002369
- 330018025003568
- 330018025005474
- 330018025002534
- 330018025005600
- 330018025006234
- 330018025005998

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 330018025003757
- 330018025004020
- 330018025003293
- 330018025003759
- 330018025003622
- 330018025003297
- 330018025003791
- 330018025004378
- 330018025003580
- 330018025003452
- 330018025003553
- 330018025004343
- 330018025004028
- 330018025003262
- 330018025003594
- 330018025004027
- 330018025003570
- 330018025003295
- 330018025003931
- 330018025003592
- 330018025003351
- 330018025004377
- 330018025003614
- 330018025003471
- 330018025003750
- 330018025004358
- 330018025003551
- 330018025003294
- 330018025003604
- 330018025004081
- 330018025003451
- 330018025003911
- 330018025004357

ACUERDO CTSP-0297/02/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0298/02/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0299/02/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo de los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0300/02/2025.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



Handwritten signature or mark



**DÉCIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

Karla Lorena Ramos Jara

Alejandro Reyes Hernández

Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Decima sexta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 27 de febrero de 2025.

